

Santiago, 30 de agosto de 2024

Sra.  
Solange Bernstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**Ref.: Comunica Hecho Esencial-Política de Habitualidad**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 del D.F.L. 251, artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, en las Circulares N° 991 y 662 y en la Norma de Carácter General N° 501 de esta Comisión, debidamente facultado y en representación de Divina Pastora Seguros de Vida S.A., en adelante la “Sociedad”, vengo en informar, con carácter de Hecho Esencial, que en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 29 de agosto de 2024 se acordó actualizar la Política de Habitualidad de la Compañía (la “Política”), según lo previsto en la NCG 501 ya mencionada.

Asimismo, en la mencada Sesión se acordó que la nueva versión de la Política se mantendrá a disposición en las oficinas de la sociedad y será publicada en el sitio web de la compañía [www.divinaseguros.cl](http://www.divinaseguros.cl).

Sin otro particular, se despide atentamente,



Alberto Alcolea  
Gerente General  
Divina Pastora Seguros de Vida S.A.